



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**N° 335-2019-CR-FIIS**

Callao, 27 de Mayo del 2019

Visto el Oficio N° 156-2019-UPG-FIIS presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 068-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resolvió, entre otros: "5° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la "Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en: **GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD**", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 021-2017-CEPG-UNAC de fecha 17 de Enero de 2017, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución"

Que, mediante informe de resultados N° 243-2019-SUNEDU, efectuada a esta Casa Superior de Estudios respecto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 39 y 43.2 de la Ley 30220 de la Ley Universitaria, a fin de que este despacho tenga en cuenta la CONCLUSIÓN (i) infíne..., Sin embargo, debe "Modificar el cuadro de su Plan de Estudios para que refleje el número de horas de prácticas y teóricas por tipo de crédito", para su debido cumplimiento.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 27 de Mayo del 2019, se aprobó la modificación del Cuadro del Plan de Estudios de la "Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en: **GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD**.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, la modificación del Cuadro del Plan de Estudios de la "Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en: **GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD**" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el cual es parte integrante de la presente Resolución, que consta de 27 páginas.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Sivia  
C.R.



Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO